ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán Corazón Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 1432 de 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	1432 de 2025
CONTRATISTA	JULIÁN ANDRÉS LUGO VILLOTA
C.C.	1.117.535.497 DE FLORENCIA CAQUETÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
FECHA INICIO	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION No. 01:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($46.250.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No. 01	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 138.750.000) M/CTE
FECHA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los diecinueve (19) días de marzo de 2026, se reunieron **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS**, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y **JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA**, en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación y/o en forma anticipada del Contrato No 1432 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y **JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.535.497 de Florencia – Caquetá, celebraron el día diecisiete (17) de octubre de 2025, el contrato No.1432 de 2025 cuyo objeto fue: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**".

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato es NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS, Secretario de Gobierno

TERCERA: Que la supervisión del contrato procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el veinte (20) de octubre de 2025 y el dieciséis (16) de diciembre de 2025, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 92.500.000	N.A.
ADICIÓN No. 01	$ 46.250.000	
PRIMER PAGO	$ 74.861.808	Veinte (20) de octubre de 2025 al diecinueve (19) de noviembre de 2025
SEGUNDO PAGO	$ 57.190.115	Veinte (20) de noviembre de 2025 al trece (13) de diciembre de 2025
ULTIMO PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 6.693.678	Catorce (14) al dieciséis (16) de diciembre de 2025
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 4.399	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 138.750.000	N/A

QUINTA: La supervisión mediante formato denominado solicitud de liberación de recursos no ejecutados, remite a la oficina de presupuesto haciendo la solicitud de liberación de cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 4.399) M/CTE al registro presupuestal RES 2026004149 del primero (01) de enero de 2026.

SEXTA: Se realiza terminación el día dieciséis (16) de diciembre del año 2025, toda vez que el plazo de ejecución se definió como monto agotable, lo cual para efectos de la presente acta ocurrió en la ejecución contractual es decir, se agotó el presupuesto antes del plazo previsto.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día diecinueve (19) de marzo de 2026

SUPERVISOR

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno.

CONTRATISTA

JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA
C.C 1.117.535.497 de Florencia - Caquetá

Elaboro: Edna Tatiana Álvarez Riaños	Reviso: Yoven Nieto	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional CPS 0267 del 2026	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario De Gobierno

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Tierra de Naturaleza
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1432 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y JULIÁN ANDRÉS LUGO VILLOTA	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	JULIÁN ANDRÉS LUGO VILLOTA
C.C.	1.117.535.497 DE FLORENCIA CAQUETÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
FECHA INICIO	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION No. 01:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($46.250.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No. 01	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 138.750.000) M/CTE
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	21 AGO 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN** Mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta en calidad de alcalde Municipal, el Doctor **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS** Secretario de Gobierno en calidad de Supervisor del contrato y Julián Andrés Lugo Villota identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.535.497 de Florencia Caquetá, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1432 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista Julián Andrés Lugo Villota identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.535.497 de Florencia Caquetá y **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS** Secretario de Gobierno en calidad de Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación Julián Andrés Lugo Villota identificado con cedula de ciudadanía

No. 1.117.535.497 de Florencia Caquetá como contratista y **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS** Secretario de Gobierno en calidad de Supervisor. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 1432 del diecisiete (17) de octubre de 2025, de dos (02) meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio, contados a partir del veinte (20) de octubre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día diecinueve (19) de marzo de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS** Secretario de Gobierno, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato No. 1432 de 2025, sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1432 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
01	Octubre - Noviembre	**2026020394**	24/02/2026	$ 74.861.808	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.995.000
02	Noviembre – Diciembre	**2026020395**	24/02/2026	$ 57.190.115	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.387.000
		2026020396	24/02/2026					
		2026020397	24/02/2026					
		2026020398	24/02/2026					
Totales				$ 132.051.923	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.382.000

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 92.500.000	Valor actas parciales	$ 132.051.923
Valor Adiciones	$ 46.250.000	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 138.750.000	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 138.745.601	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 92.500.000
Adición No. 01	$ 46.250.000
Valor pagos anteriores	$ 132.051.923
Valor autorizado en la presente acta	$ 6.693.678
Saldo a favor del Municipio	$ 4.399
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 138.745.601

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025002716	15/09/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$ 92.500.000**
2025003474	28/11/2025	AC.2.1.2.02.02.006.10	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	**$ 28.900.000**
2025003475	28/11/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$ 17.350.000**

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025003398	17/10/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$ 92.500.000**
2025004149	11/12/2025	AC.2.1.2.02.02.006.10	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	**$ 28.900.000**

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025004150	11/12/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$ 17.350.000**

Registro de Reserva Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026004149	01/01/2026	AC.2.1.2.02.02.006.10	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	**$ 6.698.077**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 1432 de 2025, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Parágrafo Segundo: Cuando exista saldo a favor del municipio se ordenará la liberación presupuestal del saldo el cual está bajo el Registro de Reserva Presupuestal N° 2026004149 de fecha primero (01) de enero de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101066799 y 30-40-101025206 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, continúan vigentes hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2028.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101066799	27.750.000	17	10	2025	17	04	2026
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101066799	27.750.000	17	10	2025	17	06	2026
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	30-44-101066799	6.937.500	17	10	2025	17	12	2028
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30-40-101025206	284.700.000	17	10	2025	17	12	2025

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura electrónica
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 6.693.678) MCTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 21 AGO 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde

CONTRATISTA

JULIÁN ANDRÉS LUGO VILLOTA
C.C. 1.117.535.497 de Florencia Caquetá

SUPERVISOR

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboro: Yoven Nieto	Reviso: Raúl Alejandro Medina	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional CPS 0705 de 2026	Cargo: Secretaria de Contratación